



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
22/02/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105644D

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.**

Nº 1/2024, DE 23 DE ENERO.

En la Villa de Buñuel, a las trece horas y treinta minutos del día veintitrés de enero de 2024, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

D. Juan Antonio Pérez Osta.

D. Daniel Francés Sayas.

D. Alberto Vela Osta.

Secretario: D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 6/2023, DE 20 DE DICIEMBRE.

Resulta aprobada por unanimidad.

2º.- LICITACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR CAFETERÍA DEL EDIFICIO SOCIAL DE LA ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BUÑUEL Y NUEVA LICITACIÓN DEL MISMO.

Licitado el contrato de concesión del servicio de bar cafetería del edificio social de la zona deportiva municipal de Buñuel, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Y visto el expediente de licitación y en particular el Acta de la Mesa de contratación de fecha 28/12/2023, en la que se propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) la exclusión de la licitación de Juan Jiménez Hernández, único licitador presentado; por no acreditar su solvencia económico-financiera y técnico-profesional, según el pliego regulador de la contratación.

La Junta de Gobierno Local como órgano de contratación acuerda:

Primero.- Declarar desierta la licitación de este contrato, notificarla al interesado con indicación de recursos y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

Segundo.- Aprobar un nuevo expediente de contratación de esta concesión de servicios, integrado por la misma documentación del anterior, reduciendo el canon de litación mínimo (4.800,00 euros/ anuales, IVA excluido) un 25 por ciento:

Canon base de licitación mínimo: 3.600,00 euros/ anuales, IVA excluido.

Plazo de duración de la concesión: 4 años, sin posibilidad de prórrogas.

1



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
24/02/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAEH MYEE QRRZ 2HDY

ACTA APROBADA (1) 23-01-2024 - SEFYCU 42572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
22/02/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105644D

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Tercero.- Disponer la apertura de una nueva licitación de la concesión de este servicio y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CLUB INFANTIL DE BUÑUEL.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28-11-2023 el expediente de contratación de esta concesión; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 8.400,00 € IVA excluido.
- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
- Duración del contrato de concesión: cuatro años desde la formalización del contrato.

- Según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 27/11/2023, La financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación 1-3311-2279901 "Conserjería, limpieza y mantenimiento del Club Infantil" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2023 con una consignación presupuestaria total de 8.400,00 €.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3).

Licitadora presentada y admitida: CONCEPCIÓN DELGADO VELAZQUEZ

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre A y admisión de las licitadoras de fecha 15/01/2024.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 15/01/2024.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	CONCEPCIÓN DELGADO VELAZQUEZ
Descripción global y modo de desarrollo de la propuesta	4,00
Personal, que prestará el servicio	4,00
Medios materiales a aportar	3,00
Propuesta de ampliación de los horarios previstos	4,00
1.TOTAL Proyecto de gestión y explotación del servicio	15,00
2.Organización de actividades complementarias	10,00



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
24/02/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAEH MYEE QRRZ 2HDY

ACTA APROBADA (1) 23-01-2024 - SEFYCU 42572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
22/02/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105644D

3.Criterios sociales.	5,00
4.Criterios medioambientales.	4,00
Total Puntos	34,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 22/01/2024.

C. cuantificables por fórmulas.	CONCEPCIÓN DELGADO VELAZQUEZ
Oferta económica.	8.340,00 €
TOTAL PUNTOS.	50,00

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C)

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	CONCEPCIÓN DELGADO VELAZQUEZ
Proyecto de gestión y explotación del servicio	15,00
Organización de actividades complementarias	10,00
Criterios sociales.	5,00
Criterios medioambientales.	4,00
TOTAL PUNTOS	34,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	50,00
TOTAL PUNTOS	50,00
PUNTUACIÓN FINAL	84,00

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la concesión, según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 27/11/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de la concesión de gestión y explotación de Club Infantil de Buñuel (Navarra).

- A Concepción Delgado Velázquez.

- Por el precio de ocho mil trescientos cuarenta euros (8.340,00 €), IVA excluido.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
24/02/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAEH MYEE QRRZ 2HDY

ACTA APROBADA (1) 23-01-2024 - SEFYCU 42572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
22/02/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105644D

Lo cual supone una baja del 0.70 % (8.340,00 €), (IVA excluido €), respecto del presupuesto base de licitación (8.400 €, IVA excluido)

- La prestación del servicio se iniciará el día después de la formalización del contrato, y la duración de éste será de cuatro años a partir de esa fecha, sin posibilidad de prórrogas. Art. 45 LFCP.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

TERCERO.- Formalizar el contrato, en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de 10 días naturales.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1-3311-2279901 "Conserjería, limpieza y mantenimiento del Club Infantil" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2023 con una consignación presupuestaria total de 8.400,00 €.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la adjudicataria del contrato, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- MODIFICACIÓN (ACTUALIZACIÓN) DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. APERTURA DE PERIODO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Elaborado el Anteproyecto de dicha modificación por los Agentes Municipales y Secretaría del Ayuntamiento de Buñuel, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28-11-2023.

Y al amparo del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Abrir un periodo de consulta pública durante 20 días hábiles, a contar desde el día después de la publicación del presente acuerdo, a través de la sede electrónica <https://sedeelectronica.bunuel.es/>, previo a la elaboración del proyecto de modificación de la vigente ordenanza reguladora de funcionamiento de las piscinas municipales para recabar la opinión de los vecinos e interesados afectados por esta futura norma.

SEGUNDO.- Publicar en sede electrónica <https://sedeelectronica.bunuel.es/> y tablón municipal de edictos el presente acuerdo, la ordenanza vigente, el anteproyecto de su modificación y el plan de participación ciudadana.

TERCERO.- Hacer constar que este acuerdo, como acto de trámite que es, no es recurrible en vía administrativa.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión, que celebre.

5º.- OTROS ASUNTOS.

4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
24/02/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAEH MYEE QRRZ 2HDY

ACTA APROBADA (1) 23-01-2024 - SEFYCU 42572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
22/02/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105644D

5.1. No habiendo sido presentadas solicitudes para la adjudicación del lote de terrenos comunales de cultivo vacante número 34 (término de Arenales), se acuerda abrir un nuevo periodo de siete días naturales a tal efecto.

5.2. En ejecución del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/2023, relativo a la obra de reparación de firme de parte de C/ Mayor y C/ Comandante Oliver, se acuerda encargar el un nuevo proyecto a EBROTEC, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
24/02/2024

